SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 090/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 024/2013 A LA FIRMA BE/ST PUBLICITARIA - SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.265.988 – AD REFERENDUM.-

Asunción, 18 de febrero del 2.014.

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 04/2014 de fecha 11 de febrero de 2014 autorizado por Resolución Nº 1.195/2013facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 5.142/2013"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Que, el Decreto Nº 1.227 de fecha 13 de febrero de 2014"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", APROBADO POR LEY Nº 5.142/13.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Firma BE/ST PUBLICITARIA PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO A LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES por un montomínimo de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-

Que, la modalidad de contrato es por CONTRATO ABIERTO según las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP Nº 1.869/11.-

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 024/2013 – Ad Referéndum** a la firma **BE/ST PUBLICITARIA** con RUC Nº 912.973-1 en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) para la Secretaría Nacional de Deportes por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) por un monto mínimo de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Víctor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Es copia fiel del original
Dirección Escuela de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes